



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Mercado Artesanal Rionegrino cumple una importante actividad de desarrollo de la expresión cultural de nuestro pueblo.

Recientemente implementó un programa de exportación de tejidos tradicionales mapuches de pelo de guanaco y lana hilada a mano, hecho íntegramente por artesanos rionegrinos, con destino a Estados Unidos.

Esta exportación a Boston se efectúa mediante la empresa Nativa Corporation de ese país y comprende inicialmente 250 prendas entre chalecos de pelo de guanaco y pulóveres de lana ovina y caprina.

Los responsables del Mercado Artesanal confían que esta primera venta al exterior abre una oportunidad extraordinaria para las artesanías provinciales.

Un aspecto importante a destacar lo constituye el cobro en forma directa por parte del artesano, garantizando de esta manera que quien la elabora percibe por cada prenda o artículo elaborado.

Este importante programa que abarca una red de alrededor de 1500 artesanos, se complementa con otra de sus necesidades como lo es la implementación reciente de la obra social provincial.

Este novedoso programa implementado por la Provincia de Río Negro a través del Mercado Artesanal, merece, por su trascendencia, un reconocimiento legislativo.

Por ello:

AUTOR: Osbaldo Giménez

FIRMANTES: Walter Azcárate, Edgardo Corvalán, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y económico, el programa de exportación de artesanías implementado por el Mercado Artesanal Provincial.

Artículo 2°.- De forma.